



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

## ACTA DE FALLO

En la Cabecera Municipal de Jocotitlán; Estado de México, siendo las **12:00** horas del día **27 de agosto de 2013**, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día **21 de agosto de 2013**, según el acta de presentación y apertura de las proposiciones de esta licitación, para conocer el fallo, se reunieron las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta; con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 12.28 Y 12.30; del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 63 de su Reglamento**; así como en lo dispuesto en el numeral **6** de las Bases de Licitación respectivas, se celebró el **ACTO DE FALLO** del procedimiento por **Licitación Pública Nacional No. JOC/DOySP/GIS-001/LP-001/2013**, para la ejecución de la Obra **PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CARRETERA A SANTIAGO YECHE CENTRO AL PANTEÓN**.

Preside el acto el **Arq. Feliciano Díaz Rodríguez**, Director de Obras y Servicios Públicos, actuando en nombre y representación de la **Dirección de Obras y Servicios Públicos ("La Convocante")** del Ayuntamiento de **Jocotitlán**.

Una vez confirmada la asistencia de los C. C. representantes del **Ayuntamiento de Jocotitlán**, y de los licitantes presentes, se procede a cumplir con el objetivo de la sesión; señalando que ésta se constriñe a establecer los acuerdos conducentes relacionados con operaciones específicas del procedimiento de contratación; así como, emitir el fallo de adjudicación a que haya lugar.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 12.27 del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México (El Libro) y 62 fracción III de su Reglamento**, se informa a los presentes que derivado de la evaluación de las propuestas recibidas en el acto de recepción y apertura de propuestas y en el dictamen correspondiente, se determinó **DESECHAR** a los licitantes que incumplieron porque no reunieron con los requisitos o condiciones establecidas en las Bases de Licitación, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el numeral **5 de las Bases de Licitación** y los **artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de El Libro**, esto con fundamento en el **Artículo 64 del Reglamento del citado Libro**, numerales 3, 4,4 y segundo párrafo de la Introducción de las Bases de Licitación; siendo los **Licitantes desechados**:



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

1. GRUPO CONSTRUCTOR REDA, S.A. DE C.V.

Razones:

- a) Al no presentar el estado financiero debidamente suscritos por el contador que los elaboro y en su lugar los firma el contador que los audita, existencia incongruencia, porque no se puede ser juez y parte, y no presenta la copia de la cedula profesional del contador que debió elaborar el estado financiero, como se establece en el Documento 7 del numeral 3.1. de las Bases de Licitación y numeral 2.2. inciso a) de la acta de la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4.4.1 y 4.4.4 de las Bases de Licitación.
- b) Porque en el Documento 7, la declaración anual 2012 y el estado financiero correspondiente no son congruentes entre sí, de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4.4.3 y 4.4.4 de las Bases de Licitación.
- c) Porque en el Documento 10 de su propuesta no acredita el número de obras solicitadas en los últimos 5 años, con las copias de las actas de entrega-recepción, como se establece en numeral 2.2 inciso b) del acta de junta de aclaraciones; y de conformidad con lo establecido en los numerales 3 y 4.4.1 y 4.4.3 de las Bases de Licitación.
- d) Porque en el Documento 10, no acredito debidamente el grado académico del superintendente propuesto encargado directamente de la ejecución de los trabajos, ya que la cedula profesional del superintendente que propone la empresa no corresponde a la persona, de conformidad al Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaria de Educación Pública, es decir se presenta un documento FALSO (se anexa constancia), y de conformidad con lo establecido en los numerales 3 y 4.4.4 de las Bases de Licitación.
- e) Porque el Organigrama personalizado de funcionamiento que presenta no es congruente con el programa del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, como se establece en el Documento 10 inciso b) del personal técnico, del numeral 3.2 y de conformidad con el numeral 5.2.1 inciso c) de las Bases de Licitación; y de conformidad con lo establecido en los numerales 3 y 4.4.1 y 4.4.3 de las Bases de Licitación.
- f) Porque en el Documento 17, no se presenta el catálogo de conceptos en el formato que la convocante proporciono debidamente requisitado, como se establece en el Documento 17 del numeral 3.2 de las Bases de Licitación; y de conformidad con lo establecido en los numerales 3 y 4.4.1 y 4.4 de las Bases de Licitación.
- g) Porque en el Documento 18, no se integra y analiza correctamente los precios unitarios de conformidad al formato y mecanismo proporcionado en las Bases de Licitación, y de conformidad a lo establecido en los artículos 33 fracción I y II, 126 y 149 del Reglamento del Libro; y de conformidad con lo establecido en los numerales 3 y 4.4.1, 4.4.3, y 4.4.17 de las Bases de Licitación.



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

De igual manera con fundamento en el **artículo 12.27 de El Libro**, se informa a los presentes, que de la evaluación de las propuestas recibidas en el acto de recepción y apertura de propuestas, se consideraron **SOLVENTES** a los licitantes que cumplieron, porque reunieron con los requisitos y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el **numeral 5 de las propias Bases** y los **artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de El Libro**, a los licitantes siguientes:

**1. CONCRETOS Y ASFALTOS TAYCAR, S.A. DE C.V.**

Por lo que de conformidad con el **artículo 12.28 de El Libro**, se tomó el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO.- Que se **ADJUDICA** el contrato derivado del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional No. JOC/DOYSP/GIS-001/LP-001/2013, correspondiente a la Obra PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CARRETERA A SANTIAGO YECHE CENTRO AL PANTEÓN, a favor del licitante **CONCRETOS Y ASFALTOS TAYCAR, S.A. DE C.V.**, con un importe total incluyendo el I.V.A. de \$5'582,252.80 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), por ser la propuesta más conveniente, ya que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones requeridas en las Bases de Licitación.

"La Convocante" indico, que el procedimiento por Licitación Pública Nacional No. JOC/DOYSP/GIS-001/LP-001/2013, se falla con estricto apego a la evaluación de las proposiciones que resultaron **SOLVENTES**, por lo que no procederá recurso alguno contra dicha resolución.

Hoja 3 de 5



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

**SEGUNDO.-** El licitante adjudicado, deberá cumplir estrictamente con el plazo establecido en la ejecución de los trabajos, de acuerdo al programa de ejecución que determine "La Convocante" a partir de la fecha de suscripción del contrato; ya que en caso de incumplir, se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

**TERCERO.-** Se notifica al licitante adjudicado que con fundamento al artículo 12.38 de El Libro, deberá comparecer ante la Dirección de Obras y Servicios Públicos, el día 28 de agosto de 2013 a las 12:00 horas, para la formalización del contrato correspondiente, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales de la materia y su reglamento, las derivadas de las leyes que resulten aplicables y las exigidas en las Bases de Licitación respectiva.

Derivado de la presente acta surte efecto para la empresa adjudicada, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a presentar el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.

**CUARTO.-** Las garantías de cumplimiento y anticipo del contrato respectivo de conformidad con el artículo 12.45 de El Libro, deberán exhibirse por el licitante adjudicado, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del presente documento.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman de conformidad y antera satisfacción los que en ésta intervinieron, siendo las 12:40 horas del día 27 de agosto del 2013.



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

POR “LA CONVOCANTE”

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS

ARQ. FELICIANO DÍAZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS

POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. DAVID JESÚS NIETO GÓMEZ  
CONTRALOR MUNICIPAL

POR “LOS LICITANTES” QUE ASISTIERON AL ACTO

EMPRESA

REPRESENTANTE

FIRMA

GRUPO CONSTRUCTOR REDA, S.A. DE C.V.

ARQ. LETICIA REYES DÁVILA

CONCRETOS Y ASFALTOS TAYCAR, S.A. DE C.V.

ING. ALVARO MARTINEZ ASCENCION



# REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS

Fecha de actualización de la información: 22 de agosto de 2013

## CRITERIOS DE BÚSQUEDA

\* Número de Cédula: 1035987

Aceptar

\* Los campos señalados con asterisco son obligatorios

Búsqueda detallada

Consultar

## DETALLE DEL REGISTRO

Número de Cédula: 1035987

Nombre: ANTONIO HEBERTO IZAGUIRRE FAZ

Género: HOMBRE

Profesión: LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

Año de expedición: 1986

Institución: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

Tipo: C1

**OJO:  
LA CEDULA PROPUESTA  
NO CORRESPONDE A LA  
PRESENTADA DEL  
SUPERINTENDENTE**

Los datos que se reflejan son preliminares, en caso de requerir un documento oficial, será necesario realizar el trámite de "Antecedentes Profesionales" ante la Dirección General de Profesiones.  
Solicitud de corrección de datos.

## RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA

Cédula	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Tipo
1035987	ANTONIO HEBERTO	IZAGUIRRE	PAZ	C1



Consejos para una mejor búsqueda | Preguntas frecuentes | Video de ayuda | Contacto

### CRITERIOS DE BÚSQUEDA

Número de Cédula:   Acepto

\* Los campos señalados con asterisco son obligatorios

Búsqueda detallada

[Consultar](#)

### DETALLE DEL REGISTRO

Número de Cédula: 4844639  
Nombre: J. FELIX REYES DAVILA  
Género: HOMBRE  
Profesión: LICENCIATURA EN INGENIERIA CIVIL  
Año de expedición: 2006  
Institución: UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA  
Tipo: C1

CORRECTA

Solicitud de corrección de datos  
Los datos que se reflejan son preliminares, en caso de requerir un documento oficial, será necesario realizar el trámite de "Antecedentes Profesionales" ante la Dirección General de Profesiones.

### RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA

Cédula	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Tipo
4844639	J FELIX	REYES	DAVILA	C1